cabildo — En la villa de maçarron a seis dias del
mes de agosto de mill e seiscientos y [illegible]
años los señores villa se juntaron a cabildo
y ayuntamiento como lo an de costumbre para
tratar las cosas conçernientes al regimiento
[illegible]
[illegible]
Dinero [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] y mateo
gonçalez jurado [illegible]
[illegible] acordaron lo siguiente

Sobre la guarda de la villa — Los señores villa dixeron que en tiempo de
[illegible] acordaron se les requiera
a los governadores que en esta villa [illegible]
pongan [illegible]
[illegible] y mandasen
[illegible]
[illegible] en esta villa [illegible]
[illegible] muy grande riesgo
para que [illegible] de moros y a
un que se le a requerido es mas [illegible]
[illegible] el tiempo que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] porque conviene que en esta
[illegible] poblada [illegible] seguridad acordaron
se le buelva a requerir [illegible]
luego y en continente [illegible]
los daños [illegible] que se siguen
[illegible] que [illegible]
el remedio que mas convenga al servicio
de su mag^t y guarda de esta villa [illegible]
[illegible] parecer [illegible]
[illegible] en esta villa a
cudiendo el procurador general de esta
villa

Libranza a Pedro de Ocaña — Los señores villa vieron un memorial de
gastos que hizo Pedro de Ocaña [illegible]